

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
466
Fecha de Aprobación
09 OCT 2019
ROL S.I.I.
1321-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1028 de fecha 16/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5602315 de fecha 27/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 78,17 m² ubicada en BENJAMIN VICUÑA MACKENNA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 294 Lote N° 2 manzana A localidad o loteo CERRO LA CRUZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAOLA INES CARLOS CHAMACA	14.439.310-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
YASNA VICENTE PEREZ	ARQUITECTA	11.611.906-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: BENJAMIN VICUÑA MACKENNA Nº 294, POBLACIÓN CERRO LA CRUZ, ARICA.

PROPIETARIA: PAOLA CARLOS CHAMACA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL Nº 2/59	40,71	D-4	130.317	5.305.205
2		37,46	E-5	70.374	2.636.210
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		7.941.415	119.121
7	DERECHOS MUNICIPALES				119.121

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar una superficie de 78,17 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL Nº 2/59, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF). Ubicada en Vivuña Mackenna Nº 294, ROL SII : 1321-14. :: La propiedad no cuenta los siguientes antecedentes. La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 78,17 m², consiste en: 1° Piso: Pasillo, Dormitorio , Baño, Cocina, comedor-living, Estacionamiento. Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 78,17 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL Nº 2/59, en una propiedad de 201,60m² , superficie predial. El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecta Sra. Yasna Vicente Pérez. Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA/JCM/gzn K-26.387